

Bases Legales Sorteo “Aguinaldo de Fin de año con Puntos Coopeuch”

Antecedentes generales

Coopeuch ha organizado un concurso denominado “**Aguinaldo de Fin de año con Puntos Coopeuch**” con el objetivo de fidelizar a los socios de la Cooperativa.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Todos los socios de la Cooperativa que tengan tarjeta de débito o crédito Coopeuch, que no se encuentren en mora en el pago de su tarjeta de crédito Coopeuch MasterCard antes y durante la vigencia de este concurso, es decir, con retraso en el pago por más de 5 días a partir del vencimiento de este.

2.- Cómo Participar:

Para participar los socios deberán ingresar a www.beneficioscoopeuch.cl, e iniciar sesión con su RUT y clave. En la página estará disponible el sorteo “Aguinaldo Fin de año con tus Puntos Coopeuch”. Para participar el socio tendrá que canjear sus puntos Coopeuch por oportunidades en el sorteo de una Gift card de \$50.000:

- 1 intento (1 oportunidad en el sorteo) por 1.000 puntos
- 3 intentos (3 oportunidades en el sorteo) por 2.000 puntos
- 5 intentos (5 oportunidades en el sorteo) por 3.000 puntos

Todos quienes realicen su(s) canje(s) están automáticamente participando del sorteo.

3.- Plazo para participar:

Los socios deben ingresar a www.beneficioscoopeuch.cl y jugar entre los días 14 de diciembre y 22 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará el 23 de diciembre 2024, a través de la plataforma digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que la Cooperativa determine, y contará con la presencia de dos representantes del área de alianzas y beneficios de la Gerencia de Socios y Clientes de Coopeuch.

Los ganadores serán publicados en la página web www.beneficioscoopeuch.cl

4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de este concurso, los que serán utilizados por Coopeuch únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega de los premios.

Los datos entregados a Coopeuch no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer al ganador del presente Concurso, en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

5.- Premios:

El premio consiste en 1 Gift card Cencosud de \$50.000 pesos, para utilizar en Jumbo, Santa Isabel, Easy y París. En total son 3 ganadores.

Por cada RUT ganador, será asignado máximo 1 Gift card.

6.- Restricciones del premio:

- Cada socio ganador, será excluido de los siguientes sorteos de este concurso.
- No podrán participar en el sorteo del premio de este concurso los miembros que hayan participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente promoción.
- No podrán participar en el sorteo colaboradores de Coopeuch
- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.
- La Gift card sólo pueden ser usadas en Jumbo, Santa Isabel, Easy y París con una vigencia de 30 días consecutivos desde la entrega del premio.

7.- Ganadores:

Habrán 3 ganadores en total. Los ganadores serán contactados vía telefónica para informar su calidad de ganador y a fin de obtener algún testimonio o retroalimentación sobre su participación en este concurso.

Si no se logra contacto con los socios ganadores, en un plazo máximo de 10 días sucesivos al sorteo, se hará un nuevo sorteo para reemplazar al socio que no ha sido posible de contactar.

8.- Entrega del Premio:

Cada Gift card es digital. Se asignarán al Rut de los socios ganadores dentro de los 10 días siguientes a la fecha del sorteo, quedando esta disponibles desde su cuenta en www.beneficioscoopeuch.cl, una vez que se encuentren acreditadas las circunstancias indicadas en los puntos 1, 2 y 3 de las presentes bases.

Para acceder al premio, el socio debe ingresar a www.beneficioscoopeuch.cl con su Rut y clave de acceso y descargar la Gift card desde la opción Historial de Canjes.

9.- Obligaciones de los ganadores:

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador.

10.- Aviso de los resultados del sorteo:

Los ganadores serán informados el día 23 de diciembre 2024. En la página web www.beneficioscoopeuch.cl

11.- Garantía.

Se deja constancia que el proveedor de los premios es SOCIEDAD DE MARKETING Y FIDELIZACION SpA ubicada en El Bosque Norte 226, Of 302, Las Condes. Cualquier reclamo o inconveniente respecto de estos deberá ser dirigido directamente al proveedor.

12. Modificaciones:

Coopeuch, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante

addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en www.beneficioscoopeuch.cl

13.- Resolución de controversias:

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile

14.- Aceptación de las Bases:

La sola participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 9 de diciembre de 2024.

